

Sr. José Manuel Pingarrón, Secretario General de Universidades
Mº de Ciencia, Innovación y Universidades
Paseo de la Castellana, 162, 28046 Madrid

Sr. Pingarrón,


A la vista de la convocatoria de la *Resolución de 23 de enero de 2019 de la Secretaría General de Universidades*, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentaciones de solicitudes para la obtención de certificaciones I3, publicada el 28 de enero de 2019 del Ministerio de Innovación y Universidades, cuyo objetivo final es dar una continuidad y estabilidad a los contratos de investigadores distinguidos de programas nacionales e internacionales, desde nuestro punto de vista parece interesante ampliar esta posibilidad a otros programas autonómicos y de las propias universidades, que han generado contratos similares a investigadores de alto nivel y que pueden ver frustradas sus carreras por no poder acceder a la acreditación I3 y sobre todo por no ser beneficiarios del supuesto previsto en los Presupuestos Generales del Estado cada año, dentro del 15% de la tasa de reposición.

Estamos convencidos que el objetivo final perseguido por todos es poder recuperar a aquellos investigadores de excelencia, que por diferentes causas no han podido conseguir un puesto de trabajo estable en las universidades españolas, dado que siempre se utiliza el criterio del número de alumnos para crear nuevas plazas, aunque prime en la evaluación, sobre todo, el curriculum investigador de los aspirantes.

Así las cosas, me permito solicitarle que realice las gestiones oportunas para que todo aquel investigador que haya sido contratado en nuestras universidades a través de cualquier programa de excelencia puedan optar a ese 15% de la tasa de reposición que en muchas universidades se perderá sin remedio.

San Vicente del Raspeig, 14 de febrero de 2019

Atentamente,



Alfonso Cueto Rejón
Coordinador de la Sección Sindical
STEPV de la Univ. de Alicante